

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-0720/08.
- Solicitante: Doña Manuela Orozco Muñoz.
- Último domicilio: C/ Pío XII, 21 (Rosa de los Vientos), 11160, Bárbate (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
- Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 16 de septiembre de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-720/08 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.638,77 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-0304/09.
- Solicitante: Doña María del Castillo Herrera Elena.
- Último domicilio: Avda. San Joaquín, Edificio Argentina, 7.º A, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
- Hechos: Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención de 3 de diciembre de 2010, que pone fin al Expte. 11-AF-304/09 y la procedencia del reintegro de la subvención por un importe de 1.449,70 euros.

Cádiz, 24 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.